



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

PARRAL, 06 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 6.943 /

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N° 6.375 de fecha 17 de Octubre de 2014, que autoriza el pago a don Patricio Maureira Fuentealba.
- 2).- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del administrador Municipal la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden de la Alcaldesa"
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.880, Ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 6.375 de fecha 17 de Octubre de 2014, se autorizó cursar el pago a don Patricio Maureira Fuentealba, respecto de labores de obra fina que ejecutó en dependencias del Liceo Federico Heise Martí de nuestra comuna.
- 2.- **Que**, por un error involuntario se omitió mencionar que la suma de \$900.000.- (novecientos mil pesos), **ES UN MONTO ÚNICO Y TOTAL LÍQUIDO**
- 3.- **Que**, el Artículo 62 de la Ley N° 19.880, señala que "*En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo*".-

DECRETO

1.- **AGRÉGUENSE**, al Decreto Exento N° 6.375 de fecha 17 de Octubre de 2014, la voz **"LÍQUIDO"** en todas y cada una de las partes en las que se haga mención a la suma de \$900.000.- (novecientos mil pesos).

2.- **ESTABLÉZCASE:**

a.- Que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N°6.375 de fecha 17 de Octubre de 2014, antes señalado.-

b.- Que el presente Decreto se entiende incorporado al Decreto Exento referido, pasando a formar parte integrante de él para todos los efectos legales.-

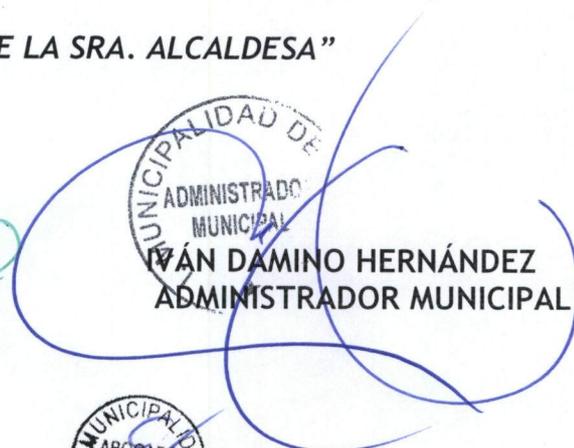
3.- **TÓMESE NOTA** al margen del Decreto Exento N° 6.375 mencionado anteriormente por la Secretaria Municipal, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página web Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECH/pmh
DISTRIBUCIÓN

1. Ilustre Municipalidad de Parral
2. Interesado
3. Departamento Jurídico I. Municipalidad de Parral
4. Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral
5. Finanzas D.A.E.M. Parral
6. Archivo D.A.E.M. Parral

